



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1151-2015-UNAM

Moquegua, 19 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe 159-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 20.07.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, mediante Oficio N° 159-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 20 de Julio del 2015 remite al Vicepresidente Académico el Proyecto denominado "CURSO PRÁCTICO DE BUCEO AUTÓNOMO PARA LA GENERACIÓN DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL LITORAL MARINO COSTERO DE LA PROVINCIA DE ILO" a cargo del Docente Ing. Percy Omar Velásquez Chirinos;

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de septiembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el Proyecto denominado: Curso práctico de buceo autónomo para la generación de investigaciones medioambientales en el litoral marino costero de la Provincia de Ilo; previa coordinación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera con respecto al uso de los equipos.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 516-2015 ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización el proyecto denominado: "CURSO PRÁCTICO DE BUCEO AUTÓNOMO PARA LA GENERACIÓN DE INVESTIGACIONES MEDIOAMBIENTALES EN EL LITORAL MARINO COSTERO DE LA PROVINCIA DE ILO", realizado del 11 al 27 de septiembre del 2015, que consta de doce (12) folios y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adopte las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Oswaldo N. Ramos Chimpitaz
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
VPAAC
VPA
IRLA
VPAAC-Asesor
VPAAC-Asesor
VPAAC-Asesor
Asesor-121